



Anuncio

Habiendo presentado solicitud en el marco de la convocatoria 2017 para el otorgamiento de SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE PARA LA CELEBRACIÓN DE FERIAS MUNICIPALES DE ARTESANÍA, por la presente se pone en su conocimiento la falta de alguno de los documentos que preceptivamente deben acompañar a la solicitud.

De conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se le requiere para que en el **plazo máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios de esta Corporación Insular, proceda a la subsanación de la siguiente documentación, indicándole que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

SOLICITANTE: **Ayuntamiento de Arafo**
NIF/CIF: **P3800400H**

Nº DE EXPEDIENTE: **FA2017/02**

- De la factura nº 023344911 correspondiente a la empresa Más que carpas.

Deben aclararse los conceptos referidos como “alquiler material eventos” reflejados en tres ocasiones.

SOLICITANTE: **Ayuntamiento de Los Silos**
NIF/CIF: **P3804200H**

Nº DE EXPEDIENTE: **FA2017/06**

- De la factura nº 7604 correspondiente a la empresa Imprenta Icod.

Deben detallarse los diversos trabajos en offset y digital que fueron impresos con motivo de la Feria.

SOLICITANTE: **Ayuntamiento de Vilaflor**
NIF/CIF: **P3805200G**

Nº DE EXPEDIENTE: **FA2017/07**

- Certificado del Secretario/a de la Corporación por el que se acredite que:
 - La Corporación no se halla inhabilitada para recibir ayudas y subvenciones de la Administración Pública.
 - La Corporación no tiene otras subvenciones otorgadas para el mismo fin pendientes de justificar con el Cabildo Insular de Tenerife.



-
- La Corporación no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

No se aporta. Si bien en la solicitud se incluye la declaración responsable, en las Bases reguladoras se solicita específicamente un certificado del Secretario/a de la Corporación municipal en los términos indicados.

SOLICITANTE:	Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos
NIF/CIF:	P3802200J
	Nº DE EXPEDIENTE: FA2017/08

- Certificado del Secretario/a de la Corporación por el que se acredite que:
 - La Corporación no se halla inhabilitada para recibir ayudas y subvenciones de la Administración Pública.
 - La Corporación no tiene otras subvenciones otorgadas para el mismo fin pendientes de justificar con el Cabildo Insular de Tenerife.
 - La Corporación no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

No se aporta

- Certificado expedido por el Secretario/a o Interventor/a de la Corporación municipal en el que se haga constar:
 - Los **ingresos globales** obtenidos para la actividad que se subvenciona, ya sean generados por la propia actividad ferial u obtenidos de otras entidades públicas o privadas, o que procedan de fondos propios del Ayuntamiento que lo organice.
 - Los **gastos globales** y por conceptos generados por el desarrollo de la actividad subvencionada.

Debe ser un certificado expedido por el Secretario/a o Interventor/a de la Corporación

- Certificado expedido por el Secretario/a de la Corporación Municipal que contenga declaración responsable en la que se ponga de manifiesto que la Corporación se halla al corriente de sus obligaciones de reintegro de subvenciones

No se aporta

- Relación clasificada de los gastos de la actividad, objetos de subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión. Se adjunta Modelo- **Anexo III**

No se aporta

- Copias de las facturas acreditativas de los gastos subvencionados, hasta alcanzar el 100% del importe del total de gastos.

No se aportan



-
- Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, certificados que serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto.

Aportar certificado de la Agencia Tributaria Estatal con carácter positivo, de fecha posterior a la de publicación de este anuncio de subsanación, toda vez que el recabado conforme a la autorización conferida no tiene tal carácter.

SOLICITANTE: Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

NIF/CIF: P3802800G

Nº DE EXPEDIENTE: FA2017/09

- Certificado del Secretario/a de la Corporación por el que se acredite que:
 - La Corporación no se halla inhabilitada para recibir ayudas y subvenciones de la Administración Pública.
 - La Corporación no tiene otras subvenciones otorgadas para el mismo fin pendientes de justificar con el Cabildo Insular de Tenerife.
 - La Corporación no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

No se aporta

- Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, certificados que serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto.

Aportar certificado en el que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de fecha posterior a la de publicación de este anuncio de subsanación, toda vez que el recabado conforme a la autorización conferida no tiene carácter favorable.

SOLICITANTE: Ayuntamiento de Guía de Isora

NIF/CIF: P3801900F

Nº DE EXPEDIENTE: FA2017/10

- Certificado del Secretario/a de la Corporación por el que se acredite que:
 - La Corporación no se halla inhabilitada para recibir ayudas y subvenciones de la Administración Pública.
 - La Corporación no tiene otras subvenciones otorgadas para el mismo fin pendientes de justificar con el Cabildo Insular de Tenerife.
 - La Corporación no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

No se aporta



SOLICITANTE: Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo	Nº DE EXPEDIENTE: FA2017/11
NIF/CIF: P3802500C	

- Aclaración del número total de artesanos que componen la monografía dedicada al textil teniendo en cuenta dos parámetros:
 - Que se trata en este caso de una agrupación de oficios, por lo que el mínimo exigido son 15 artesanos.
 - Que dicha agrupación no tiene por qué circunscribirse a los oficios tradicionales, ya que en ella podrían entrar modalidades como almazuelas, decoración de telas y modista.

Aclaración

- En el caso de eventos que NO se hubiesen celebrado con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes, deberán presentar Facturas proformas de cada uno de los conceptos subvencionables. Aquellos conceptos que no cuenten con su correspondiente factura proforma no serán computados en el cálculo de la ayuda.

Aportar facturas proforma relativas a la publicidad del evento.

SOLICITANTE: Ayuntamiento de Santiago del Teide	Nº DE EXPEDIENTE: FA2017/12
NIF/CIF: P3804000B	

- Certificado del Secretario/a de la Corporación por el que se acredite que:
 - La Corporación no se halla inhabilitada para recibir ayudas y subvenciones de la Administración Pública.
 - La Corporación no tiene otras subvenciones otorgadas para el mismo fin pendientes de justificar con el Cabildo Insular de Tenerife.
 - La Corporación no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

No se aporta

- Presupuesto detallado de ingresos. Contendrá la totalidad de ingresos previstos para financiar la feria. Se especificarán en él los ingresos generados, en su caso, por la propia actividad ferial, así como las aportaciones de entidades públicas o privadas, concedidas o solicitadas para dicha finalidad.

No se aporta

- Presupuesto detallado de gastos. Se harán constar la totalidad de los conceptos y, de forma específica, las cantidades destinadas a la publicidad y papelería relativa a la feria (cartel anunciador y otro material gráfico, la confección de pancartas, y contratación de cuñas publicitarias del evento); la infraestructura del recinto (construcción o alquiler de stand y mobiliario) y los gastos de seguridad nocturna en eventos de más de un día de duración.



No se aporta

- Facturas proformas de cada uno de los conceptos subvencionables. Aquellos conceptos que no cuenten con su correspondiente factura proforma no serán computados en el cálculo de la ayuda.

No se aportan

- Memoria explicativa, en la que consten los siguientes extremos:
 - Días de celebración, horario y lugar.
 - Número estimado de artesanos participantes, especificando cuántos de ellos corresponden a oficios tradicionales.
 - Número estimado de expositores con producción autóctona relativa a la repostería (dulce, turrones y licores).
 - Procedimiento de selección de los artesanos participantes.
 - Croquis del Recinto Ferial.
 - Infraestructura del mismo (Características de los stands, mobiliario, etc.)
 - Campaña publicitaria a realizar para la difusión del evento.
 - Seguridad del Recinto Ferial, en su caso

No se aporta

SOLICITANTE: Ayuntamiento de Buenavista del Norte
NIF/CIF: P3801000E

Nº DE EXPEDIENTE: FA2017/13

- Aclaración del número total de artesanos que participarían en el evento conforme a los siguientes criterios:
 - Artesanos que ejerzan un oficio tradicional, aunque alguno de ellos pudiera estar también contabilizado en el monográfico.
 - Artesanos que componen la monografía dedicada al textil teniendo en cuenta dos parámetros:
 - Que se trata en este caso de una agrupación de oficios, por lo que el mínimo exigido son 15 artesanos.
 - Que dicha agrupación no tiene por qué circunscribirse a los oficios tradicionales, ya que en ella podrían entrar modalidades como almazuelas, decoración de telas y modista.
- Facturas proformas de cada uno de los conceptos subvencionables. Aquellos conceptos que no cuenten con su correspondiente factura proforma no serán computados en el cálculo de la ayuda.

No se aportan

- Croquis del Recinto Ferial.

No se aporta